

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 14
Barcelona**

Núm. 2.418/2018

Juzgado de lo Social Nº 14 de Barcelona

Juicio: Seguridad Social en materia prestacional 22/2017

Sobre: Varios en seguridad social

Parte demandante/ejecutante: Mutua Intercomarcal, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social Número 39

Parte demandada/ejecutada: Institut Nacional de la Seguretat Social (INSS), Tresoreria General de la Seguretat Social, Antonio Pérez Ramírez, Antonio Pérez Oteros SL

DOÑA MARÍA SOLEDAD ANADÓN SANCHO, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUGADO DE LO SOCIAL Nº 14 DE BARCELONA:

En este Órgano Judicial se tramita el procedimiento arriba indicado en el que se ha dictado Sentencia nº 244 de fecha 27/6/18.

En atención al desconocimiento del actual domicilio de la parte demandada Antonio Pérez Oteros SL, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.2 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social (LRJS) he acordado notificarle la anterior resolución por medio de este edicto.

Contra dicha sentencia puede interponerse ante este Juzgado

Recurso de Suplicación en el plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente día a la fecha de publicación del presente edicto, con los requisitos y advertencias legales que constan en la sentencia que se le notifica, de la cual puede tener conocimiento integro en la oficina judicial de este Juzgado sito en Gran Vía de les Corts Catalanes 111, edificio S, planta 5ª, 08075 Barcelona.

La resolución que se notifica está a disposición de la persona interesada en este Órgano Judicial.

Este edicto cumple los criterios de protección de datos de carácter personal en el ámbito de la Administración de Justicia establecidos en los artículos 236 bis y siguientes de la Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ) y la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia, relativa a la publicación de edictos en diarios y boletines oficiales y la protección de datos.

Y para que sirva de notificación en forma a Antonio Pérez Oteros SL, parte demandada, cuyo domicilio o residencia se desconoce, expido y firmo el presente edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y a quien advierto de que las siguientes notificaciones se realizarán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de esta Oficina Judicial, salvo aquéllas que revistan forma de auto, sentencia o decreto cuando pongo fin al proceso, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 59.2 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social.

En Barcelona, a 27 de junio de 2018. Firmado electrónicamente por la Letrada de la Administración de Justicia, María Soledad Anadón Sancho.